

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 7** *RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 5 de diciembre de 2019, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2020.*

El BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de diciembre de 2019 publicó la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de 5 de diciembre de 2019, por la que se declaraban las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2020.

Con posterioridad a dicha publicación, el Ayuntamiento de Getafe ha aportado a esta Dirección General de Trabajo la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de las fechas de las fiestas locales de ese municipio para el año 2020.

Por tanto, vista la documentación aportada al efecto por el Ayuntamiento de Getafe y en concordancia con las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, y con el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, esta Dirección General de Trabajo

DISPONE

Primero

Modificar la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 5 de diciembre de 2019, por la que se declaraban las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2020 y establecer para el municipio de Getafe las siguientes fiestas laborales:

- Getafe: 1 de junio y 14 de septiembre.

Segundo

Esta Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de mayo de 2020.—La Directora General de Trabajo, María de Mingo Corral.

(03/10.697/20)

